



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 2202M00007

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA TRAVESIA**
UBICADO EN **S/N**
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**
PROYECTO:

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SUPERFICIE: **8.8370 HAS**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 15 de Febrero del 2022 a las 13:42:45 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **315001238** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **DIVORCIADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **2202M00007**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA TRAVESIA**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SUPERFICIE: **8.8370 HAS**

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACIÓN S/N DE FECHA 07-05-2021, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **07-05-2021**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 8.8370 HAS	\$ 190.88
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 190.88

SON: CIENTO NOVENTA DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-004-003569	16-Dic-2021	\$ 190.88

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 190.88

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **07-05-2021**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 2202M00007

EXPEDIENTE No.: 2202M00007

PROVINCIA: **MANABI**

CANTON: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **LA TRAVESIA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **8.8370 HAS**

UBICADO EN **S/N**

LOTE NOMBRE: **S/N**

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH

2202M00007

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

ING. JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-

ABG. MIRIAN TATIANA INTRIAGO CEDEÑO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

73

Tomo No. 3604

Portoviejo,

15 de Febrero de 2022

CERTIFICO.-

ABG. MIRIAN TATIANA INTRIAGO CEDEÑO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: MARIA GABRIELA MOLINA ESPINOZA

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES							
		PREP DEL SUELO	S I E M B R A	R I E G O	A P O R T A D O R E S	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	R A L L E O S	P O D A S	C O S E C H A S	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS CICLO CORTO																			

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP DEL SUELO	S I E M B R A	TRANSPLANTE	R I E G O	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	R A L L E O S	P O D A S	C O S E C H A S	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES																			

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION						
		PREPARACION DEL SUELO	S I E M B R A	RESERVA	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	CONTROL DE MALEZAS	RESERVIAS	R E P I C U A D O R E S	C O N T R O L E	P A S T O R E O	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS			
		PASTO																
PASTO SABOYA	8.8370	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES								

	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCION												
		VACUNACION	DESCORNES	MANEJO REPRODUCTIVO	SELECCION	MEJORAMIENTO GENETICO	1 A 12 MESES												
								No AÑOS											
						1	2	3	4	5	6								
SEMOVIVIENTES																			

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSIÓN HÍDRICA	X	X	X	X
2.- QUEMAS	X	X	X	X
3.- USO DE AGROQUÍMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X
4.- MONOCULTIVOS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
1.- MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CERCOS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
2.- INCORPORAR TODOS LOS RESIDUOS DE COSECHA Y DESMONTES AL SUELO, ELABORAR CONPOSTURAS CON RESIDUOS VEGETALES
3.- MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES; MINIMIZAR USO DE AGROQUÍMICOS; USAR PRODUCTOS BIOLÓGICOS.

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente. NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS
 F. Soledad Saboya Vera
 SOLEDAD SABAÑA VERA JOSELYN LISBETH
 1315001238

NOMBRE DE POSESIONARIOS
 F.

Nosotros:
 ING. CECILIA JARRIN MEDINA
 Técnico(s) de la SSTR, declaramo(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. Cecilia Jarrin Medina C.I: 1304910811

FECHA: 09/12/2021

TELEFONO: 0939059388





PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	MANABI	No. SOLICITUD	44463
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO Nro. MAG-UGDRMANABI-2021-1153-M	08-12-2021
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	8,8370 HAS.							COORDENADAS UTM			
PROVINCIA	MANABI	CANTON		MANTA			P	X	Y		
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR		LA TRAVESÍA			P01	517059,6	9890421,3		
TOPOGRAFIA	PLANO	%	ONDULADO	80 %	QUEBRADO	40 %	ALTITUD	25	P07	517610,0	9890518,0
FUENTES DE AGUA:	RIO SECO						P15	517458,0	9890165,0		
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / LASTRADO						P27	517033,0	9890216,0		
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales										
								DATUM:	WGS-84		
								ZONA:	17 SUR		

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
PASTO SABOYA	8,8370	5 AÑOS		X	

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JIPIJAPA JIPIJAPA

FECHA DE NACIMIENTO **1995-04-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **131500123-8**





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E233112222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLEDISPA PIN JIMMY ANTONIO

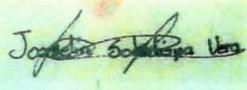
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA ALONZO MERCEDES ANITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2014-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-24

000575792





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F JUNTA NO. 0003 - 284 CERTIFICADO NO. 1315001238 CÉDULA NO.

SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**
CANTÓN: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA **SANTA MARIANITA**
ZONA:





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO EN DUELO


DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO EN DUELO


DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO EN DUELO

RAZON: SIENTO RAZÓN COMO TAL QUE AL MOMENTO DE LA APROBACION DE LA PLANIMETRIA EN GABINETE, SE PROCEDEIO A LA CORRECCION POR TAL MOTIVO, NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO

ING. JUAN PABLO MOREIRA PUYA
TECNICO MAG



PROYECTO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DE LA TIERRA

INFORMACION PARA TRAMITE DE LEGALIZACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SANTA MARIANITA	LA TRAVESIA
Nombre del Poseionario		Nombre del Predio	
SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH C.C. 1315001238		S/N	
Código Provisional		Código Catastral	

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 3.8 m rumbo S 60° 04' 07" E, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P02-P03 con una distancia de 26.4 m rumbo S 22° 46' 13" E, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P03-P04 con una distancia de 35.8 m rumbo N 80° 11' 45" E, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P04-P05 con una distancia de 278.4 m rumbo S 70° 01' 45" E, CON HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO; Del P05-P06 con una distancia de 227.5 m rumbo N 22° 16' 09" E, CON HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO; Del P06-P07 con una distancia de 227.5 m rumbo N 22° 16' 09" E, CON HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO; Del P06-P07 con una distancia de 153.8 m rumbo N 89° 26' 28" E, CON HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO; Del P06-P07 con una distancia de 153.8 m rumbo N 89° 26' 28" E, CON HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO;

INFORME DE LINDERACIÓN

Vértice	Coord. Plana UTM, WGS-84		Vértices	Distancias	Rumbo de Cuadrícula	Colindante
	Norte	Este				
P01	9890420.2	517058.5	P01-P02	3.8	S 60° 04' 07" E	VERA ALONZO FRANCISCO
P02	9890418.3	517061.8	P02-P03	26.4	S 22° 46' 13" E	VERA ALONZO FRANCISCO
P03	9890394.0	517072.0	P03-P04	35.8	N 80° 11' 45" E	VERA ALONZO FRANCISCO
P04	9890400.1	517107.3	P04-P05	278.4	S 70° 01' 45" E	HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO
P05	9890305.0	517369.0	P05-P06	227.5	N 22° 16' 09" E	HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO
P06	9890515.5	517455.2	P06-P07	153.8	N 89° 26' 28" E	HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO
P07	9890517.0	517609.0	P07-P08	73.9	S 23° 05' 49" E	HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO
P08	9890449.0	517638.0	P08-P09	65.5	SIGUIENDO SU CURSO	RIO SECO
P09	9890415.0	517582.0	P09-P10	145.0	SIGUIENDO SU CURSO	RIO SECO
P10	9890283.0	517522.0	P10-P11	59.5	SIGUIENDO SU CURSO	RIO SECO
P11	9890244.0	517567.0	P11-P12	27.5	SIGUIENDO SU CURSO	RIO SECO
P12	9890218.0	517576.0	P12-P13	18.8	SIGUIENDO SU CURSO	RIO SECO
P13	9890201.0	517568.0	P13-P14	46.6	SIGUIENDO SU CURSO	RIO SECO
P14	9890228.0	517530.0	P14-P15	97.1	SIGUIENDO SU CURSO	RIO SECO
P15	9890164.0	517457.0	P15-P16	215.2	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P16	9890211.0	517247.0	P16-P17	48.3	N 12° 54' 53" E	VERA DAMARIS
P17	9890258.1	517257.8	P17-P18	41.7	S 74° 59' 52" E	TUAREZ FERNANDA
P18	9890247.3	517298.1	P18-P19	40.2	S 75° 10' 10" E	BARRE MELIDA
P19	9890237.0	517337.0	P19-P20	51.7	N 14° 34' 27" E	BARRE MELIDA
P20	9890287.0	517350.0	P20-P21	42.2	N 76° 17' 35" O	BARRE MELIDA
P21	9890297.0	517309.0	P21-P22	41.2	N 77° 57' 14" O	TUAREZ FERNANDA
P22	9890305.6	517268.7	P22-P23	50.5	N 77° 03' 54" O	VERA DAMARIS
P23	9890316.9	517219.5	P23-P24	103.1	N 77° 03' 19" O	ALONZO BENITO
P24	9890340.0	517119.0	P24-P25	50.0	S 11° 32' 05" O	ALONZO BENITO
P25	9890291.0	517109.0	P25-P26	68.0	N 72° 53' 50" O	U.E. SANTA MARIANITA
P26	9890311.0	517044.0	P26-P27	96.7	S 07° 07' 30" O	U.E. SANTA MARIANITA
P27	9890215.0	517032.0	P27-P28	34.8	N 69° 26' 38" O	HEREDEROS ALVIA ALONZO
P28	9890227.0	517000.0	P28-P29	76.2	N 04° 30' 50" E	HEREDEROS ALVIA ALONZO
P29	9890303.0	517006.0	P29-P30	21.1	S 84° 33' 35" O	HEREDEROS ALVIA ALONZO
P30	9890301.0	516985.0	P30-P31	17.1	N 20° 33' 22" E	HEREDEROS ALVIA ALONZO
P31	9890317.0	516991.0	P31-P32	14.8	N 61° 41' 57" O	HEREDEROS ALVIA ALONZO
P32	9890324.0	516978.0	P32-P33	19.9	N 17° 31' 32" E	HEREDEROS ALVIA ALONZO
P33	9890343.0	516984.0	P33-P34	13.0	S 85° 36' 05" E	VERA ALONZO FRANCISCO
P34	9890342.0	516997.0	P34-P35	37.1	N 14° 02' 10" E	VERA ALONZO FRANCISCO
P35	9890378.0	517006.0	P35-P36	50.1	S 86° 33' 59" E	VERA ALONZO FRANCISCO
P36	9890375.0	517056.0	P36-P37	12.0	N 41° 38' 01" E	VERA ALONZO FRANCISCO
P37	9890384.0	517064.0	P37-P38	23.1	N 17° 39' 00" O	VERA ALONZO FRANCISCO
P38	9890406.0	517057.0	P38-P01	14.3	N 00° 00' 00" E	VERA ALONZO FRANCISCO

SUR

Del P15-P16 con una distancia de 215.2 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CAMINO PUBLICO S/N; Del P16-P17 con una distancia de 48.3 m rumbo N 12° 54' 53" E, CON VERA DAMARIS; Del P17-P18 con una distancia de 41.7 m rumbo S 74° 59' 52" E, CON TUAREZ FERNANDA; Del P18-P19 con una distancia de 40.2 m rumbo S 75° 10' 10" E, CON BARRE MELIDA; Del P19-P20 con una distancia de 51.7 m rumbo N 14° 34' 27" E, CON BARRE MELIDA; Del P20-P21 con una distancia de 42.2 m rumbo N 76° 17' 35" O, CON BARRE MELIDA; Del P21-P22 con una distancia de 41.2 m rumbo N 77° 57' 14" O, CON TUAREZ FERNANDA; Del P22-P23 con una distancia de 50.5 m rumbo N 77° 03' 54" O, CON VERA DAMARIS; Del P23-P24 con una distancia de 103.1 m rumbo N 77° 03' 19" O, CON ALONZO BENITO; Del P24-P25 con una distancia de 50.0 m rumbo S 11° 32' 05" O, CON ALONZO BENITO; Del P25-P26 con una distancia de 68.0 m rumbo N 72° 53' 50" O, CON U.E. SANTA MARIANITA; Del P26-P27 con una distancia de 96.7 m rumbo S 07° 07' 30" O, CON U.E. SANTA MARIANITA; Del P27-P28 con una distancia de 34.8 m rumbo N 69° 26' 38" O, CON HEREDEROS ALVIA ALONZO;

ESTE

Del P07-P08 con una distancia de 73.9 m rumbo S 23° 05' 49" E, CON HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO; Del P08-P09 con una distancia de 65.5 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO, CON RIO SECO; Del P09-P10 con una distancia de 145.0 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO, CON RIO SECO; Del P10-P11 con una distancia de 59.5 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO, CON RIO SECO; Del P11-P12 con una distancia de 27.5 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO, CON RIO SECO; Del P12-P13 con una distancia de 18.8 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO, CON RIO SECO; Del P13-P14 con una distancia de 46.6 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO, CON RIO SECO; Del P14-P15 con una distancia de 97.1 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO, CON RIO SECO;

OESTE

Del P28-P29 con una distancia de 76.2 m rumbo N 04° 30' 50" E, CON HEREDEROS ALVIA ALONZO; Del P29-P30 con una distancia de 21.1 m rumbo S 84° 33' 35" O, CON HEREDEROS ALVIA ALONZO; Del P30-P31 con una distancia de 17.1 m rumbo N 20° 33' 22" E, CON HEREDEROS ALVIA ALONZO; Del P31-P32 con una distancia de 14.8 m rumbo N 61° 41' 57" O, CON HEREDEROS ALVIA ALONZO; Del P32-P33 con una distancia de 19.9 m rumbo N 17° 31' 32" E, CON HEREDEROS ALVIA ALONZO; Del P33-P34 con una distancia de 13.0 m rumbo S 85° 36' 05" E, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P34-P35 con una distancia de 37.1 m rumbo N 14° 02' 10" E, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P35-P36 con una distancia de 50.1 m rumbo S 86° 33' 59" E, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P36-P37 con una distancia de 12.0 m rumbo N 41° 38' 01" E, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P37-P38 con una distancia de 23.1 m rumbo N 17° 39' 00" O, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P38-P01 con una distancia de 14.3 m rumbo N 00° 00' 00", CON VERA ALONZO FRANCISCO;

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
EN CABINETE [] EN CAMPO []
TÉCNICO: JUAN MOREIRA
FECHA: 09-12-2021



RESPONSABLE TÉCNICO

REVISADO Y APROBADO POR:

ING. VICTOR ANTONIO ZAMBRANO LOOR
Reg. SENESCYT 1003-2017-1065540

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE LA PLANIMETRÍA POR PARTE DEL TÉCNICO DE CATASTRO DE LA UNIDAD DE TIERRA, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORÓ, EL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA BRIGADA FIRMA LAS OBSERVACIONES CORREGIDAS.

Firmo en constancia de lo certificado:



ING. JUAN PABLO MOREIRA
Técnico Catastro





Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Solicitud N. : MAAE-CGZ4-DPAM-2021-244965

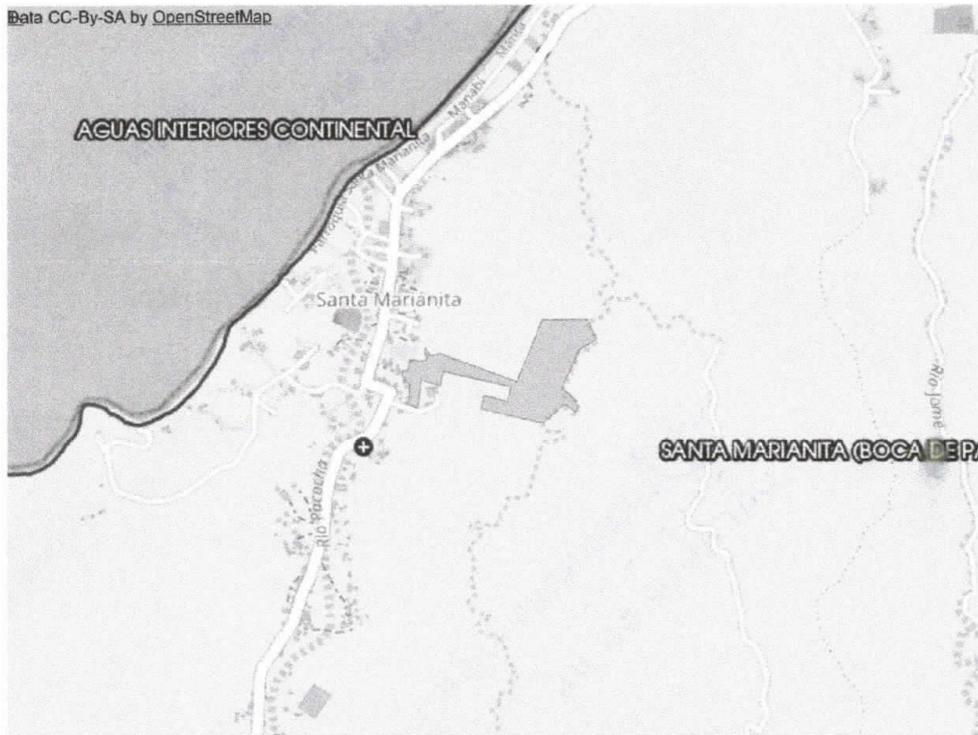
Fecha Emisión: 12-19-2021

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del acuerdo emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa

Data CC-BY-SA by OpenStreetMap



Leyenda

- Área Nacional de Recreación
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Otros
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 355325



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1315001238	Nombre:	JOSELYN LISBETH SOLEDISPA VERA		
Datos de Domicilio:					
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:	LAS CUMBRES			Correo Electrónico:	joselynsoledispa1315@gmail.com
Dirección:	VIA MANTA SANTA MARIANITA S/N 0		Teléfono:	0526610216/0991011373	

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:	LA TRAVESIA		Área:	8.8370 ha.	

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	517058.5	9890420.2	2)	517061.8	9890418.3	3)	517072	9890394
4)	517107.3	9890400.1						

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Areas Protegidas	NO
Socio Bosque Colectivo	NO	Socio Bosque Individual	NO	Socio Bosque Manglar	NO	Zonas Intangibles	NO

* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.

* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec




DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESTACIÓN DE MANABÍ


DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESTACIÓN DE MANABÍ


DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESTACIÓN DE MANABÍ



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 2202M00007

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: LA TRAVESIA
UBICADO EN S/N
DISTRITO: MANABI

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
LOTE NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 8.8370 HAS

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 15 de Febrero del 2022 a las 13:42:45 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1315001238 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) DIVORCIADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° 2202M00007, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: LA TRAVESIA

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
LOTE NOMBRE: S/N

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 8.8370 HAS

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACIÓN S/N DE FECHA 07-05-2021, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 07-05-2021)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



N°. 0356600



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 8.8370 HAS	\$ 190.88
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 190.88

SON: CIENTO NOVENTA DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-004-003569	16-Dic-2021	\$ 190.88

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 190.88

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **07-05-2021**

6. Además de lo dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.





SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 2202M00007 EXPEDIENTE No.: 2202M00007

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA TRAVESIA**
UBICADO EN **S/N**
DISTRITO: **MANABI**

CANTON: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**
PROYECTO:

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SUPERFICIE: **8.8370 HAS**

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Nº. 0356600



SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH

2202M00007

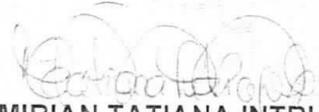
Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-


ING. JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-


ABG. MIRIAN TATIANA INTRIAGO CEDEÑO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No. 03 Tomo No. 3674 Portoviejo, 15 de Febrero de 2022

CERTIFICO.-


ABG. MIRIAN TATIANA INTRIAGO CEDEÑO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: MARIA GABRIELA MOLINA ESPINOZA





PLAN DE MANEJO 1



DISTRITO:	MANABI	No. SOLICITUD	44463
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO Nro. MAG-UGDDRMANABI-2021-1153-M	08-12-2021

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH
-------------------------	--------------------------------

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	8,8370 HAS.	COORDENADAS UTM	
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	LA TRAVESIA
TOPOGRAFIA	PLANO	% ONDULADO	80 %
		QUEBRADO	40 %
		ALTITUD	25
FUENTES DE AGUA:	RIO SECO	P15	517458,0
VIAS DE COMUNICACION	TERRESTRE / LASTRADO	P27	517033,0
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales		
		DATUM:	WGS-84
		ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
PASTO SABOYA	8,8370	5 AÑOS		X	

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO						
AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION	
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO						





Table with columns: ACTIVIDADES A EJECUTARSE (LABORES CULTURALES), TIEMPO (MESES), TIEMPO DE EJECUCION (No AÑOS). Includes sub-headers for SIEMBRA, RIEGOS, FERTILIZACIONES, etc.

Table with columns: ACTIVIDADES A EJECUTARSE (LABORES CULTURALES), TIEMPO DE EJECUCION (No AÑOS). Includes sub-headers for SIEMBRA, RIEGOS, FERTILIZACIONES, etc.

Table with columns: ACTIVIDADES A EJECUTARSE, TIEMPO DE EJECUCION. Includes sub-headers for PREPARACION DEL SUELO, SIEMBRA, RIEGOS, FERTILIZACIONES, etc.

Table with columns: ACTIVIDADES A EJECUTARSE, TIEMPO DE EJECUCION. Includes sub-headers for CONSTRUCCION, REPARACION, MANTENIMIENTO, etc.

Table with columns: ACTIVIDADES A EJECUTARSE, TIEMPO DE EJECUCION. Includes sub-headers for VACUNACION, DESCORNES, MANEJO REPRODUCTIVO, etc.

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Table with columns: ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO, FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS (FISICO, BIOLÓGICO, SOCIO-ECONÓMICO, ESCENICO/PAISAJE).

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

Table with 3 rows of measures: 1. MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS... 2. INCORPORAR TODOS LOS RESIDUOS... 3. MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS...

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente. NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

Stamp: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES, DIRECCION DISTRITAL DE MANEJO DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES. Includes date: 16/02/2021.

SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH 1315001238

Nosotros: Mg. CECILIA JARRIN MEDINA

Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

C.I: 1304910811

FECHA: 09/12/2021

TELEFONO: 0939059388

Stamp: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES, DIRECCION DISTRITAL DE MANEJO DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



131500123-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JOSELYN LISBETH
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPIJAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1995-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

BAOQUELENITO ESTUDIANTE

E233112222

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
SOLEDISPA PITA JIMMY ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA ALONZO MERCEDES ANITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2014-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-24

DIRECCIÓN GENERAL

TITULAR DEL CÉDULA



000575792

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0003 F

0003 - 284

1315001238

SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH



PROVINCIA MANABI
CANTÓN MANTA
PARROQUIA SANTA MARIANITA

ELECCIONES
SECCIONALES Y OPOS

2019

CIUDADANÍA:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUPRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

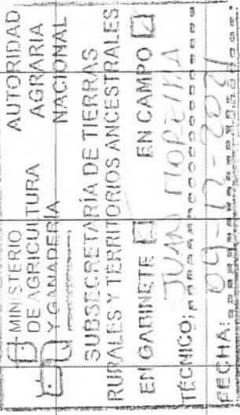
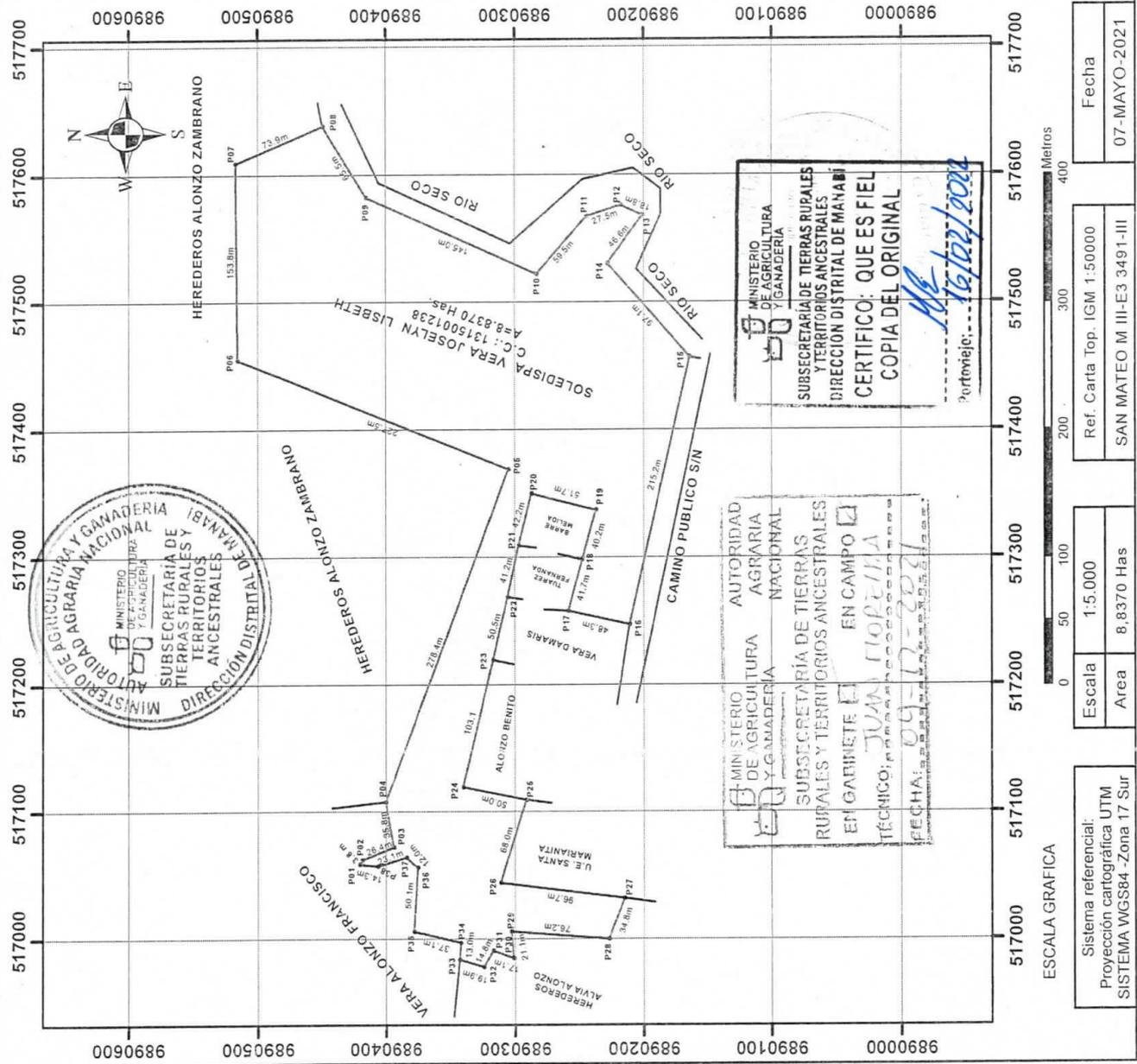


REPUBLIC OF INDONESIA
DEPARTMENT OF REGIONAL GOVERNANCE
AND LOCAL GOVERNMENT
KEMENTERIAN DALAM NEGERI

REPUBLIC OF INDONESIA
DEPARTMENT OF REGIONAL GOVERNANCE
AND LOCAL GOVERNMENT
KEMENTERIAN DALAM NEGERI

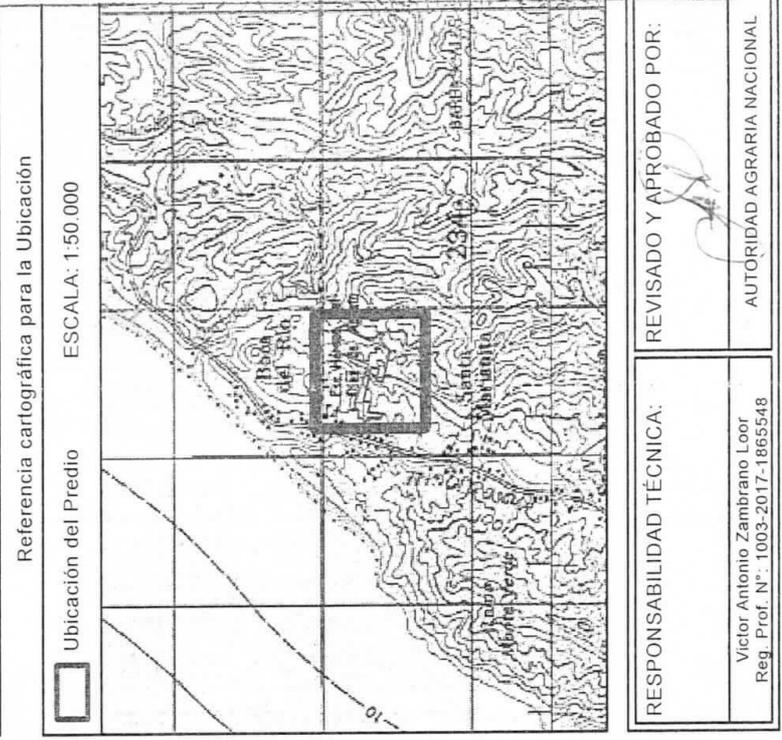
REPUBLIC OF INDONESIA
DEPARTMENT OF REGIONAL GOVERNANCE
AND LOCAL GOVERNMENT
KEMENTERIAN DALAM NEGERI

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



Sistema referencial: Proyección cartográfica UTM SISTEMA WGS84 - Zona 17 Sur	Escala 1:5.000	Fecha 07-MAYO-2021
Area 8.8370 Has	Ref. Carta Top. IGM 1:50000 SAN MATEO M III-E3 3491-III	

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA		
Provincia MANABÍ	Cantón MANTA	Sector LA TRAVESÍA
NOMBRE DEL POSESIONARIO SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH C.C.: 1315001238		NOMBRE DEL PREDIO S/N
Código Provisional	Código Catastral	



RESPONSABILIDAD TÉCNICA:	REVISADO Y APROBADO POR:
Victor Antonio Zambrano Loor Reg. Prof. N.º: 1003-2017-1865548	AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

RAZON: SIENTO RAZON COMO TAL QUE AL MOMENTO DE LA APROBACION DE LA PLANIMETRIA EN GABINETE, SE PROCEDIO A LA CORRECCION POR TAL MOTIVO, NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO

ING. JUAN PABLO MOREIRA PUYA
TECNICO MAG



PROYECTO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DE LA TIERRA

INFORMACION PARA TRAMITE DE LEGALIZACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SANTA MARIANITA	LA TRAVESIA

Nombre del Poseionario: SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH C.C. 1315001238

Nombre del Predio: S/N

Código Provisional: Código Catastral

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 3.8 m rumbo S 60° 04' 07" E, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P02-P03 con una distancia de 26.4 m rumbo S 22° 46' 13" E, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P03-P04 con una distancia de 35.8 m rumbo N 80° 11' 45" E, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P04-P05 con una distancia de 278.4 m rumbo S 70° 01' 45" E, CON HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO; Del P05-P06 con una distancia de 227.5 m rumbo N 22° 16' 09" E, CON HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO; Del P06-P07 con una distancia de 153.8 m rumbo N 89° 26' 28" E, CON HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO;

SUR

Del P15-P16 con una distancia de 215.2 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CAMINO PUBLICO S/N; Del P16-P17 con una distancia de 48.3 m rumbo N 12° 54' 53" E, CON VERA DAMARIS; Del P17-P18 con una distancia de 41.7 m rumbo S 74° 59' 52" E, CON TUAREZ FERNANDA; Del P18-P19 con una distancia de 40.2 m rumbo N 14° 34' 27" E, CON BARRE MELIDA; Del P19-P20 con una distancia de 51.7 m rumbo N 14° 34' 27" E, CON BARRE MELIDA; Del P20-P21 con una distancia de 42.2 m rumbo N 76° 17' 35" O, CON BARRE MELIDA; Del P21-P22 con una distancia de 41.2 m rumbo N 77° 57' 14" O, CON TUAREZ FERNANDA; Del P22-P23 con una distancia de 50.5 m rumbo N 77° 03' 54" O, CON VERA DAMARIS; Del P23-P24 con una distancia de 103.1 m rumbo N 77° 03' 19" O, CON ALONZO BENITO; Del P24-P25 con una distancia de 50.0 m rumbo S 11° 32' 05" O, CON ALONZO BENITO; Del P25-P26 con una distancia de 68.0 m rumbo N 72° 53' 50" O, CON U.E. SANTA MARIANITA; Del P26-P27 con una distancia de 96.7 m rumbo S 07° 07' 30" O, CON U.E. SANTA MARIANITA; Del P27-P28 con una distancia de 34.8 m rumbo N 69° 26' 38" O, CON HEREDEROS ALVIA ALONZO;

ESTE

Del P07-P08 con una distancia de 73.9 m rumbo S 23° 05' 49" E, CON HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO; Del P08-P09 con una distancia de 65.5 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO, CON RIO SECO; Del P09-P10 con una distancia de 145.0 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO, CON RIO SECO; Del P10-P11 con una distancia de 59.5 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO, CON RIO SECO; Del P11-P12 con una distancia de 27.5 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO, CON RIO SECO; Del P12-P13 con una distancia de 18.8 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO, CON RIO SECO; Del P13-P14 con una distancia de 46.6 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO, CON RIO SECO; Del P14-P15 con una distancia de 97.1 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO, CON RIO SECO;

OESTE

Del P28-P29 con una distancia de 76.2 m rumbo N 04° 30' 50" E, CON HEREDEROS ALVIA ALONZO; Del P29-P30 con una distancia de 21.1 m rumbo S 84° 33' 35" O, CON HEREDEROS ALVIA ALONZO; Del P30-P31 con una distancia de 17.1 m rumbo N 20° 33' 22" E, CON HEREDEROS ALVIA ALONZO; Del P31-P32 con una distancia de 14.8 m rumbo N 61° 41' 57" O, CON HEREDEROS ALVIA ALONZO; Del P32-P33 con una distancia de 19.9 m rumbo N 17° 31' 32" E, CON HEREDEROS ALVIA ALONZO; Del P33-P34 con una distancia de 13.0 m rumbo S 85° 36' 05" E, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P34-P35 con una distancia de 37.1 m rumbo N 14° 02' 10" E, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P35-P36 con una distancia de 50.1 m rumbo S 86° 33' 59" E, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P36-P37 con una distancia de 12.0 m rumbo N 41° 38' 01" E, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P37-P38 con una distancia de 23.1 m rumbo N 17° 39' 00" O, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P38-P01 con una distancia de 14.3 m rumbo N 00° 00' 00", CON VERA ALONZO FRANCISCO;

RESPONSABLE TÉCNICO

REVISADO Y APROBADO POR:

ING. VICTOR ANTONIO ZAMBRANO LOOK
REG. SENESECTY: 1003-301-188354F

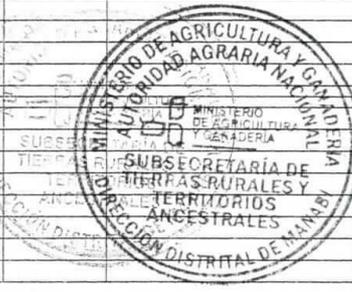
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

INFORME DE LINDERACIÓN

Vértice	Coord. Planas UTM, WGS-84		Vértices desde - hasta	Distancias (m)	Rumbo de Cuadrícula ° ' "	Coliadante
	Norte	Este				
P01	9890420.2	517058.5	P01-P02	3.8	S 60° 04' 07" E	VERA ALONZO FRANCISCO
P02	9890418.3	517061.8	P02-P03	26.4	S 22° 46' 13" E	VERA ALONZO FRANCISCO
P03	9890394.0	517072.0	P03-P04	35.8	N 80° 11' 45" E	VERA ALONZO FRANCISCO
P04	9890400.1	517107.3	P04-P05	278.4	S 70° 01' 45" E	HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO
P05	9890305.0	517369.0	P05-P06	227.5	N 22° 16' 09" E	HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO
P06	9890515.5	517455.2	P06-P07	153.8	N 89° 26' 28" E	HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO
P07	9890517.0	517609.0	P07-P08	73.9	S 23° 05' 49" E	HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO
P08	9890449.0	517638.0	P08-P09	65.5	SIGUIENDO SU CURSO	RIO SECO
P09	9890415.0	517582.0	P09-P10	145.0	SIGUIENDO SU CURSO	RIO SECO
P10	9890283.0	517522.0	P10-P11	59.5	SIGUIENDO SU CURSO	RIO SECO
P11	9890244.0	517567.0	P11-P12	27.5	SIGUIENDO SU CURSO	RIO SECO
P12	9890218.0	517576.0	P12-P13	18.8	SIGUIENDO SU CURSO	RIO SECO
P13	9890201.0	517568.0	P13-P14	46.6	SIGUIENDO SU CURSO	RIO SECO
P14	9890228.0	517530.0	P14-P15	97.1	SIGUIENDO SU CURSO	RIO SECO
P15	9890164.0	517457.0	P15-P16	215.2	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P16	9890211.0	517247.0	P16-P17	48.3	N 12° 54' 53" E	VERA DAMARIS
P17	9890258.1	517257.8	P17-P18	41.7	S 74° 59' 52" E	TUAREZ FERNANDA
P18	9890247.3	517298.1	P18-P19	40.2	S 75° 10' 10" E	BARRE MELIDA
P19	9890237.0	517337.0	P19-P20	51.7	N 14° 34' 27" E	BARRE MELIDA
P20	9890287.0	517350.0	P20-P21	42.2	N 76° 17' 35" O	BARRE MELIDA
P21	9890297.0	517309.0	P21-P22	41.2	N 77° 57' 14" O	TUAREZ FERNANDA
P22	9890305.6	517268.7	P22-P23	50.5	N 77° 03' 54" O	VERA DAMARIS
P23	9890316.9	517219.5	P23-P24	103.1	N 77° 03' 19" O	ALONZO BENITO
P24	9890340.0	517119.0	P24-P25	50.0	S 11° 32' 05" O	ALONZO BENITO
P25	9890291.0	517109.0	P25-P26	68.0	N 72° 53' 50" O	U.E. SANTA MARIANITA
P26	9890311.0	517044.0	P26-P27	96.7	S 07° 07' 30" O	U.E. SANTA MARIANITA
P27	9890215.0	517032.0	P27-P28	34.8	N 69° 26' 38" O	HEREDEROS ALVIA ALONZO
P28	9890227.0	517000.0	P28-P29	76.2	N 04° 30' 50" E	HEREDEROS ALVIA ALONZO
P29	9890303.0	517006.0	P29-P30	21.1	S 84° 33' 35" O	HEREDEROS ALVIA ALONZO
P30	9890301.0	516985.0	P30-P31	17.1	N 20° 33' 22" E	HEREDEROS ALVIA ALONZO
P31	9890317.0	516991.0	P31-P32	14.8	N 61° 41' 57" O	HEREDEROS ALVIA ALONZO
P32	9890324.0	516978.0	P32-P33	19.9	N 17° 31' 32" E	HEREDEROS ALVIA ALONZO
P33	9890343.0	516984.0	P33-P34	13.0	S 85° 36' 05" E	VERA ALONZO FRANCISCO
P34	9890342.0	516997.0	P34-P35	37.1	N 14° 02' 10" E	VERA ALONZO FRANCISCO
P35	9890378.0	517006.0	P35-P36	50.1	S 86° 33' 59" E	VERA ALONZO FRANCISCO
P36	9890375.0	517056.0	P36-P37	12.0	N 41° 38' 01" E	VERA ALONZO FRANCISCO
P37	9890384.0	517064.0	P37-P38	23.1	N 17° 39' 00" O	VERA ALONZO FRANCISCO
P38	9890406.0	517057.0	P38-P01	14.3	N 00° 00' 00"	VERA ALONZO FRANCISCO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
EN CAMPO
TÉCNICO: JUAN CARLOS...
FECHA: 16/02/2022

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
DIRECCION DISTRITAL DE MANABI
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
16/02/2022



RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE LA PLANIMETRÍA POR PARTE DEL TÉCNICO DE CATASTRO DE LA UNIDAD DE TIERRA, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORÓ, EL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA BRIGADA FIRMA LAS OBSERVACIONES CORREGIDAS.

Firmo en constancia de lo certificado:

ING. JUAN PABLO MOREIRA
Técnico Catastro



PROYECTO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DE LA TIERRA				DESCRIPCIÓN DE LINDEROS	
INFORMACION PARA TRAMITE DE LEGALIZACIÓN				NORTE	
Provincia	Cantón	Parroquia	Sector		
MANABI	MANTA	SANTA MARIANITA	LA TRAVESIA		
Nombre del Posesorario		Nombre del Predio			
SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH C.C. 1315001238		S/N			
Código Provisional		Código Catastral			

Del P01-P02 con una distancia de 3.8 m rumbo S 60° 04' 07" E, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P02-P03 con una distancia de 26.4 m rumbo S 22° 46' 13" E, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P03-P04 con una distancia de 35.8 m rumbo N 80° 11' 45" E, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P04-P05 con una distancia de 278.4 m rumbo S 70° 01' 45" E, CON HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO; Del P05-P06 con una distancia de 227.5 m rumbo N 22° 16' 09" E, CON HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO; Del P06-P07 con una distancia de 153.8 m rumbo N 89° 26' 28" E, CON HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO;

INFORME DE LINDERACIÓN						
Vértice	Coord. Plano UTM. WGS-84		Vértices	Distancias (m)	Rumbo de Cuadrícula	Coligante
	Norte	Este				
P01	9890420.2	517058.5	P01-P02	3.8	S 60° 04' 07" E	VERA ALONZO FRANCISCO
P02	9890418.3	517061.8	P02-P03	26.4	S 22° 46' 13" E	VERA ALONZO FRANCISCO
P03	9890394.0	517072.0	P03-P04	35.8	N 80° 11' 45" E	VERA ALONZO FRANCISCO
P04	9890400.1	517107.3	P04-P05	278.4	S 70° 01' 45" E	HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO
P05	9890305.0	517369.0	P05-P06	227.5	N 22° 16' 09" E	HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO
P06	9890515.5	517455.2	P06-P07	153.8	N 89° 26' 28" E	HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO
P07	9890517.0	517609.0	P07-P08	73.9	S 23° 05' 49" E	HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO
P08	9890449.0	517638.0	P08-P09	65.5	SIGUIENDO SU CURSO	RIO SECO
P09	9890415.0	517582.0	P09-P10	145.0	SIGUIENDO SU CURSO	RIO SECO
P10	9890283.0	517522.0	P10-P11	59.5	SIGUIENDO SU CURSO	RIO SECO
P11	9890244.0	517567.0	P11-P12	27.5	SIGUIENDO SU CURSO	RIO SECO
P12	9890218.0	517576.0	P12-P13	18.8	SIGUIENDO SU CURSO	RIO SECO
P13	9890201.0	517568.0	P13-P14	46.6	SIGUIENDO SU CURSO	RIO SECO
P14	9890228.0	517530.0	P14-P15	97.1	SIGUIENDO SU CURSO	RIO SECO
P15	9890164.0	517457.0	P15-P16	215.2	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P16	9890211.0	517247.0	P16-P17	48.3	N 12° 54' 53" E	VERA DAMARIS
P17	9890258.1	517257.8	P17-P18	41.7	S 74° 59' 52" E	TUAREZ FERNANDA
P18	9890247.3	517298.1	P18-P19	40.2	S 75° 10' 10" E	BARRE MELIDA
P19	9890237.0	517337.0	P19-P20	51.7	N 14° 34' 27" E	BARRE MELIDA
P20	9890287.0	517350.0	P20-P21	42.2	N 76° 17' 35" O	BARRE MELIDA
P21	9890297.0	517309.0	P21-P22	41.2	N 77° 57' 14" O	TUAREZ FERNANDA
P22	9890305.6	517268.7	P22-P23	50.5	N 77° 03' 19" O	ALONZO BENITO
P23	9890316.9	517219.5	P23-P24	103.1	N 77° 03' 19" O	ALONZO BENITO
P24	9890340.0	517119.0	P24-P25	50.0	S 11° 32' 05" O	ALONZO BENITO
P25	9890291.0	517109.0	P25-P26	68.0	N 72° 53' 50" O	U.E. SANTA MARIANITA
P26	9890311.0	517044.0	P26-P27	96.7	S 07° 07' 30" O	U.E. SANTA MARIANITA
P27	9890215.0	517032.0	P27-P28	34.8	N 69° 26' 38" O	HEREDEROS ALVIA ALONZO
P28	9890227.0	517000.0	P28-P29	76.2	N 04° 30' 50" E	HEREDEROS ALVIA ALONZO
P29	9890303.0	517006.0	P29-P30	21.1	S 84° 33' 35" O	HEREDEROS ALVIA ALONZO
P30	9890301.0	516985.0	P30-P31	17.1	N 20° 33' 22" E	HEREDEROS ALVIA ALONZO
P31	9890317.0	516991.0	P31-P32	14.8	N 61° 41' 57" O	HEREDEROS ALVIA ALONZO
P32	9890324.0	516978.0	P32-P33	19.9	N 17° 31' 32" E	HEREDEROS ALVIA ALONZO
P33	9890343.0	516984.0	P33-P34	13.0	S 85° 36' 05" E	VERA ALONZO FRANCISCO
P34	9890342.0	516997.0	P34-P35	37.1	N 14° 02' 10" E	VERA ALONZO FRANCISCO
P35	9890378.0	517006.0	P35-P36	50.1	S 86° 53' 59" E	VERA ALONZO FRANCISCO
P36	9890375.0	517056.0	P36-P37	12.0	N 41° 38' 01" E	VERA ALONZO FRANCISCO
P37	9890384.0	517064.0	P37-P38	23.1	N 17° 39' 00" O	VERA ALONZO FRANCISCO
P38	9890406.0	517057.0	P38-P01	14.3	N 00°00' 00"	VERA ALONZO FRANCISCO

SUR

Del P15-P16 con una distancia de 215.2 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CAMINO PUBLICO S/N; Del P16-P17 con una distancia de 48.3 m rumbo N 12° 54' 53" E, CON VERA DAMARIS; Del P17-P18 con una distancia de 41.7 m rumbo S 74° 59' 52" E, CON TUAREZ FERNANDA; Del P18-P19 con una distancia de 40.2 m rumbo S 75° 10' 10" E, CON BARRE MELIDA; Del P19-P20 con una distancia de 51.7 m rumbo N 14° 34' 27" E, CON BARRE MELIDA; Del P20-P21 con una distancia de 42.2 m rumbo N 76° 17' 35" O, CON BARRE MELIDA; Del P21-P22 con una distancia de 41.2 m rumbo N 77° 57' 14" O, CON TUAREZ FERNANDA; Del P22-P23 con una distancia de 50.5 m rumbo N 77° 03' 54" O, CON VERA DAMARIS; Del P23-P24 con una distancia de 103.1 m rumbo N 77° 03' 19" O, CON ALONZO BENITO; Del P24-P25 con una distancia de 50.0 m rumbo S 11° 32' 05" O, CON ALONZO BENITO; Del P25-P26 con una distancia de 68.0 m rumbo N 72° 53' 50" O, CON U.E. SANTA MARIANITA; Del P26-P27 con una distancia de 96.7 m rumbo S 07° 07' 30" O, CON U.E. SANTA MARIANITA; Del P27-P28 con una distancia de 34.8 m rumbo N 69° 26' 38" O, CON HEREDEROS ALVIA ALONZO;

ESTE

Del P07-P08 con una distancia de 73.9 m rumbo S 23° 05' 49" E, CON HEREDEROS ALONZO ZAMBRANO; Del P08-P09 con una distancia de 65.5 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO, CON RIO SECO; Del P09-P10 con una distancia de 145.0 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO, CON RIO SECO; Del P10-P11 con una distancia de 59.5 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO, CON RIO SECO; Del P11-P12 con una distancia de 27.5 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO, CON RIO SECO; Del P12-P13 con una distancia de 18.8 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO, CON RIO SECO; Del P13-P14 con una distancia de 46.6 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO, CON RIO SECO; Del P14-P15 con una distancia de 97.1 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO, CON RIO SECO;

OESTE

Del P28-P29 con una distancia de 76.2 m rumbo N 04° 30' 50" E, CON HEREDEROS ALVIA ALONZO; Del P29-P30 con una distancia de 21.1 m rumbo S 84° 33' 35" O, CON HEREDEROS ALVIA ALONZO; Del P30-P31 con una distancia de 17.1 m rumbo N 20° 33' 22" E, CON HEREDEROS ALVIA ALONZO; Del P31-P32 con una distancia de 14.8 m rumbo N 61° 41' 57" O, CON HEREDEROS ALVIA ALONZO; Del P32-P33 con una distancia de 19.9 m rumbo N 17° 31' 32" E, CON HEREDEROS ALVIA ALONZO; Del P33-P34 con una distancia de 13.0 m rumbo S 85° 36' 05" E, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P34-P35 con una distancia de 37.1 m rumbo N 14° 02' 10" E, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P35-P36 con una distancia de 50.1 m rumbo S 86° 53' 59" E, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P36-P37 con una distancia de 12.0 m rumbo N 41° 38' 01" E, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P37-P38 con una distancia de 23.1 m rumbo N 17° 39' 00" O, CON VERA ALONZO FRANCISCO; Del P38-P01 con una distancia de 14.3 m rumbo N 00°00' 00", CON VERA ALONZO FRANCISCO;

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
EN CABINETE
TECNICO: JUAN MOREIRA
FECHA: 09-12-2021

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
DIRECCION DISTRITAL DE MANABI
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Invierto: 12/01/2022

RESPONSABLE TECNICO REVISADO Y APROBADO POR:

RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE LA PLANIMETRÍA POR PARTE DEL TÉCNICO DE CATASTRO DE LA UNIDAD DE TIERRA, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORÓ, EL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA BRIGADA FIRMA LAS OBSERVACIONES CORREGIDAS.

Firmo en constancia de lo certificado:

ING. JUAN PABLO MOREIRA
Técnico Catastro





Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Solicitud N. : MAAE-CGZ4-DPAM-2021-244965

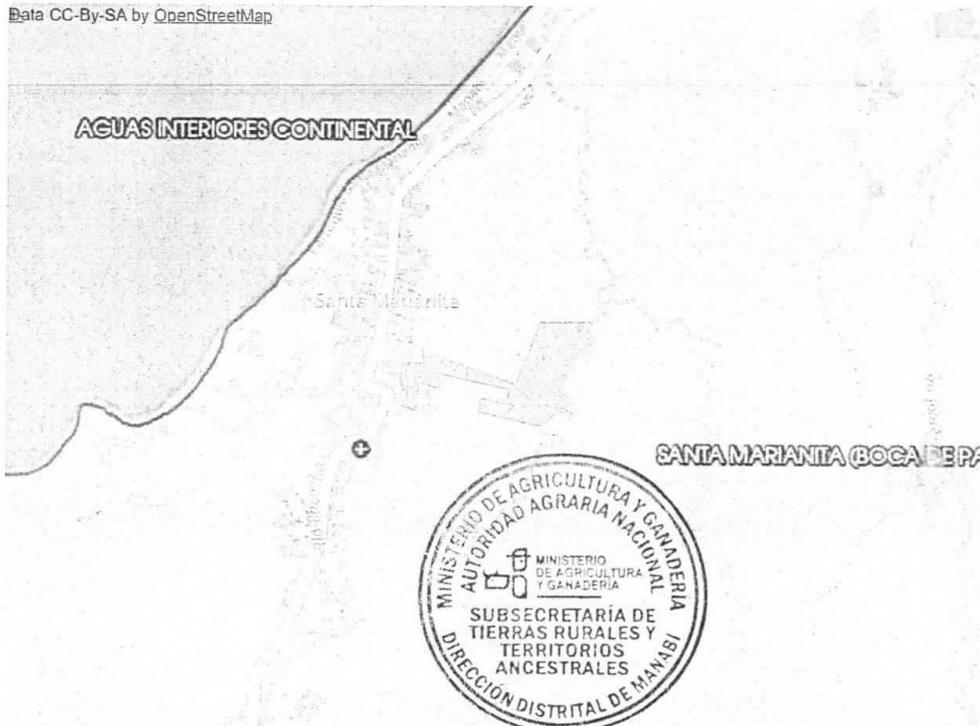
Fecha Emisión: 12-19-2021

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del acuerdo emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa

Data CC-BY-SA by OpenStreetMap



Leyenda

- Área Nacional de Recreación
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Otros
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de
Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 355325



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1315001238	Nombre:	JOSELYN LISBETH SOLEDISPA VERA		
Datos de Domicilio:					
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:	LAS CUMBRES			Correo Electrónico:	joselynsoledispa1315@gmail.com
Dirección:	VIA MANTA SANTA MARIANITA S/N 0			Teléfono:	0526610216/0991011373

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:	LA TRAVESIA			Área:	8.8370 ha.

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	517058.5	9890420.2	2)	517061.8	9890418.3	3)	517072	9890394
						4)	517107.3	9890400.1

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Areas Protegidas	NO
Socio Bosque Colectivo	NO	Socio Bosque Individual	NO	Socio Bosque Manglar	NO	Zonas Intangibles	NO

* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.

* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

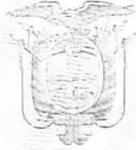
Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía. Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec

Gobierno
del Encuentro | Juntos lo logramos

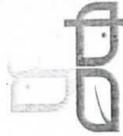

DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
DISEÑO EN DU


DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
DISEÑO EN DU


DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
DISEÑO EN DU



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 2202M00007

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA TRAVESIA**
UBICADO EN **S/N**
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**
PROYECTO:

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SUPERFICIE: **8.8370 HAS**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 15 de Febrero del 2022 a las 13:42:45 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1315001238 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) DIVORCIADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(h) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° 2202M00007, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA TRAVESIA**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SUPERFICIE: **8.8370 HAS**

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACIÓN S/N DE FECHA 07-05-2021, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 07-05-2021)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



N°. 0356600



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 8.8370 HAS	\$ 190.88
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 190.88

SON: CIENTO NOVENTA DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-004-003569	16-Dic-2021	\$ 190.88

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 190.88

5. Por haber cumplido los requerimientos legales **ADJUDÍQUESE a: SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **07-05-2021**

6. Además de lo dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.





SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 2202M00007 EXPEDIENTE No.: 2202M00007

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: LA TRAVESIA
UBICADO EN S/N
DISTRITO: MANABI

CANTON: MANTA
LOTE No.: S/N
LOTE NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 8.8370 HAS

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.
Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



Nº. 0356600



SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH

2202M00007

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-


ING. JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-


ABG. MIRIAN TATIANA INTRIAGO CEDEÑO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No. 03 Tomo No. 3604 Portoviejo, 15 de Febrero de 2022

CERTIFICO.-


ABG. MIRIAN TATIANA INTRIAGO CEDEÑO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: MARIA GABRIELA MOLINA ESPINOZA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLEDISPA VERA
JOSELYN LISBETH
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPJAPA
JIPJAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1995-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

131500123-8



IDENTIFICACION Y CEDULACION
ESTUDIANTE

E233112222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLEDISPA PII JIMMY ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA ALONZO MERCEDES ANITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2014-09-24

FECHA DE EXPIRACION
2024-09-24



000575702

Soledispa Vera
Jose Pii Jimmy Antonio

SERIE DEL CÉDULA DE CIUDADANÍA

CERTIFICADO DE NOTACION
24 MARZO 2019

0003 F 0003 - 284 1315001238

SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH

PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
PARROQUIA SANTA MARIANITA



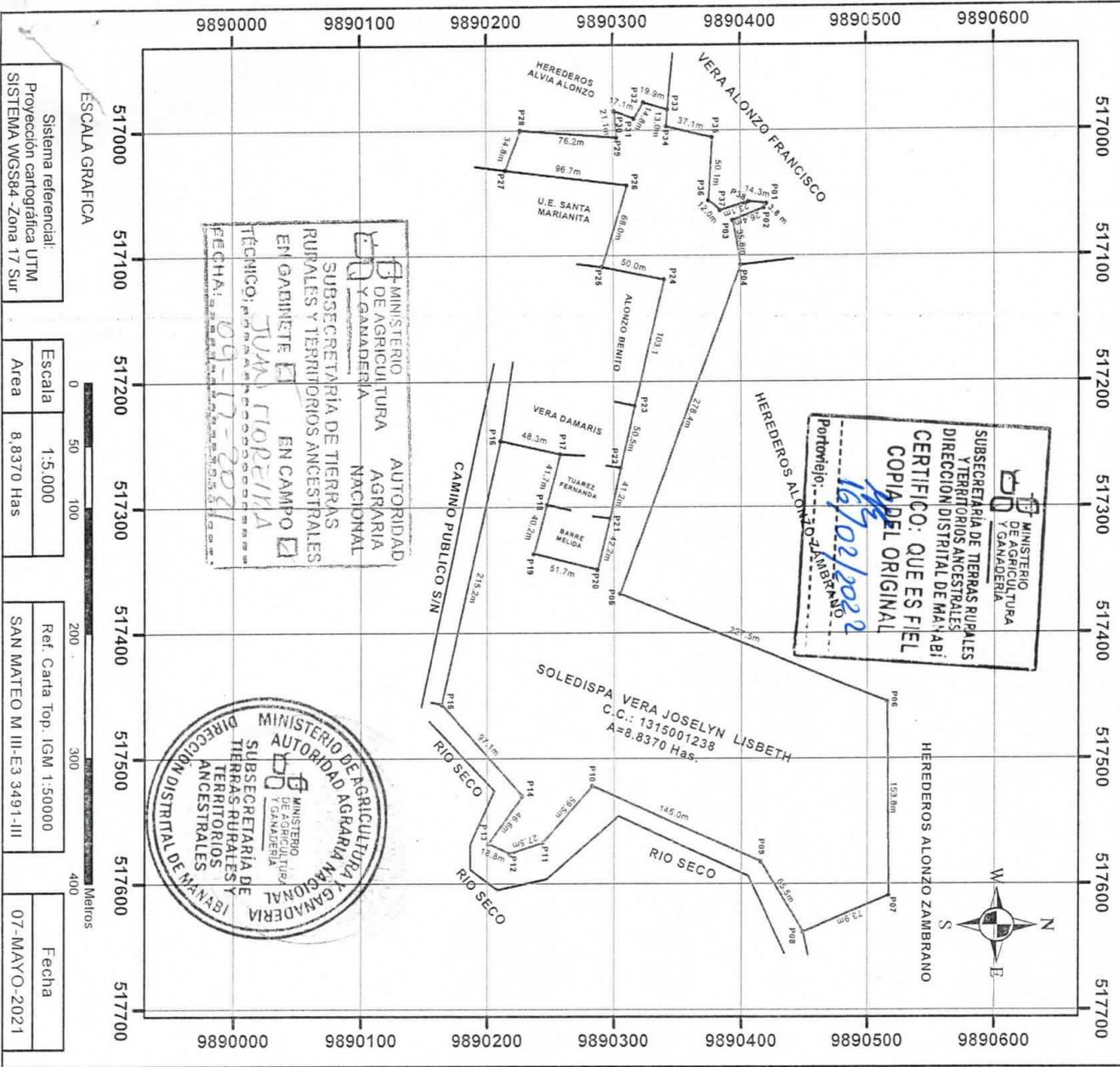
ELECCIONES
SECCIONALES Y CROSS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
DIRECCION DISTRITAL DE MANABI
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 Portafolio: 16/02/2021



Sistema referencial:
 Proyección cartográfica UTM
 SISTEMA WGS84 - Zona 17 Sur

Escala 1:5.000
 Área 8.8370 Has

Ref. Carta Top. IGM 1:50000
 SAN MATEO M III-ES 3491-III

Fecha
 07-MAYO-2021

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

Provincia	Manabí	Cantón	MANTA	Parroquia	SANTA MARIANITA	Sector	LA TRAVESIA
-----------	--------	--------	-------	-----------	-----------------	--------	-------------

NOMBRE DEL POSESIONARIO

NOMBRE DEL PREDIO

SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH
C.C.: 1315001238

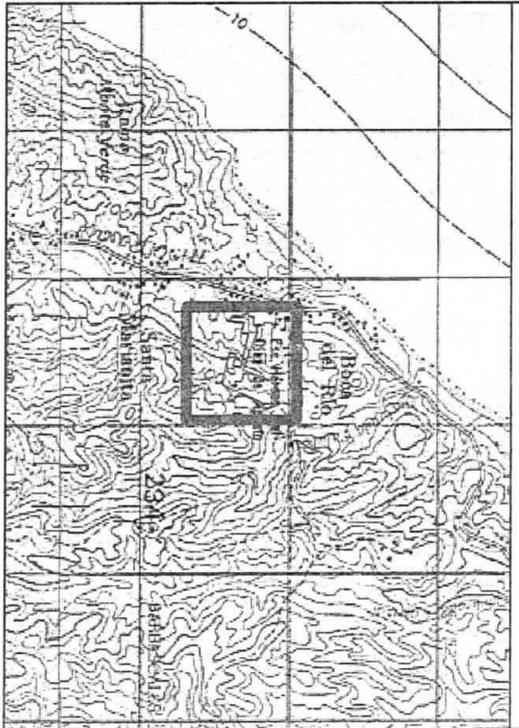
S/N

Código Provisional

Código Catastral

Referencia cartográfica para la Ubicación

Ubicación del Predio
 ESCALA: 1:50.000



RESPONSABILIDAD TÉCNICA:

REVISADO Y APROBADO POR:

Victor Antonio Zambrano Looor
 Reg. Prof. N°: 1003-2017-1865548

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

RAZON: SIENTO RAZÓN COMO TAL QUE AL MOMENTO DE LA APROBACION DE LA PLANIMETRIA EN GABINETE, SE PROCEDIO A LA CORRECCION POR TAL MOTIVO, NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO



ING. JUAN PABLO MOREIRA PUYA
TECNICO MAG





Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Solicitud N. : MAAE-CGZ4- DPAM-2021-244965

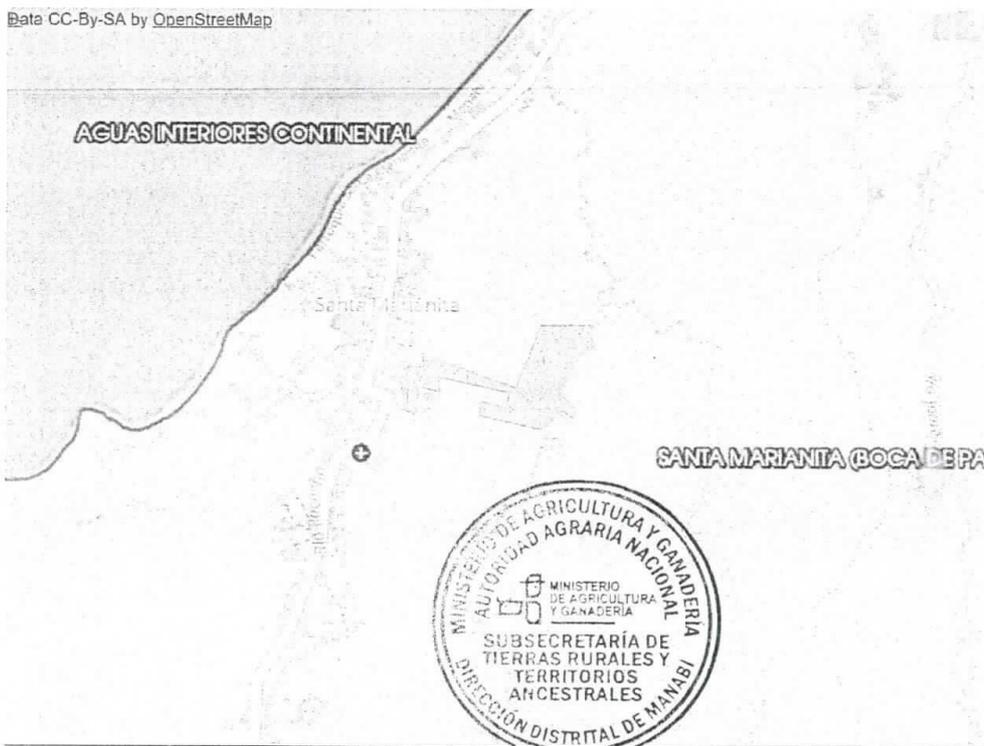
Fecha Emisión: 12-19-2021

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del acuerdo emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa

Data CC-BY-SA by OpenStreetMap



Leyenda

- Área Nacional de Recreación
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Otros
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de
Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 355325



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc: 1315001238 Nombre: JOSELYN LISBETH SOLEDISPA VERA

Datos de Domicilio:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE) Sector: LAS CUMBRES
Dirección: VIA MANTA SANTA MARIANITA S/N 0 Teléfono: 0526610216/0991011373 Correo Electrónico: joselynsoledispa1315@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector: LA TRAVESIA Área: 8.8370 ha.

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	517058.5	9890420.2	2)	517061.8	9890418.3	3)	517072	9890394
						4)	517107.3	9890400.1

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Colectivo	NO	Socio Bosque Individual	NO	Socio Bosque Manglar	NO	Zonas Intangibles	NO

* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.

* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

